DICTAMEN N° 17 /2023

DICTAMEN SOBRE LA COMPOSICIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES, PARA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE CORTINAS PARA EL MTESS – CONTRATO ABIERTO. ----------

Dando cumplimiento a las Resoluciones:

- **MEF N° 14/2023, *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA EL INICIO DE LA IMPLEMENTACION DE LAS ETAPAS DE LA CADENA INTEGRADA DE SUMINISTROS PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY N° 7021/2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS";*** que en su Art. N° 7 establece."...Disponer que, para lo que resta del Ejercicio Fiscal en curso, los procedimientos relacionados a las contrataciones efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con disposiciones del "capítulo XI de las Contrataciones Públicas del Estado" y concordantes de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"; y

- **DNCP N° 1890/2020, *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03";*** que en el Art. N°1 reza:"...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma..."

Se han realizado las solicitudes para la obtención de precios referenciales (presupuestos), conforme a las especificaciones técnicas remitidas, de dichas solicitudes se lograron obtener 2 (dos) precios referenciales, pertenecientes a las firmas; CORTILUZ de Graciela Ayala Girett, CENTRAL ALFOMBRAS de Gustavo Adolfo Cordone, (recepcionadas a través de consultas realizadas a empresas del rubro), como así también 1(uno) precio de referencia de adjudicación en página de la DNCP, siendo estas el Contrato N° 41/2022, correspondiente al ID N° 419.818, por tanto se expone la elaboración de precios de referencia para la realización del presente proceso.----------

En este contexto, se procedió a confeccionar una planilla de referencia mencionado que la metodología utilizada para obtención final de los precios en cada uno de los ítems, es por el "Precio Promedio".----------

ABG. ROSA PATRICIA RIOS
Directora Administrativa
DGAF | MTESS

CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto, se tomará el precio de promedio de la combinación de 2 (dos) presupuestos y 1 (uno) precio adjudicado, dando de esta forma cumplimos con los lineamientos establecidos, en base a las documentaciones obtenidas, considerando los aspectos y métodos exigidos en el Anexo de la Resolución DNCP N.º 1890/2020, normativa actualmente vigente. ----------

A su vez, mencionar que los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso son razonables, tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, Art. 4, Inc. c) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". ----------

Abg. Rosa Patricia Ríos
Dirección Administrativa
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Asunción, 17 de octubre de 2023

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÁYGUA JEIKOPORÁ MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ADQUISICIÓN, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS

OFERENTE				*CORTILUZde Graciela Ayala*	*CENTRAL ALFOMBRAS de Gustavo Cordone*	*ID N° 419.818*	
Nº	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO REFERENCIAL**	**PRECIO REFERENCIAL**	**PRECIO REFERENCIAL**	**PROMEDIO REFERENCIAL**
1	CORTINAS ROLLER EN TELA ANTISOLAR	M2	1	390.000	350.000	275.000	338.333
	52131501 - 001					**TOTAL GENERAL**	338.333

ABG. ROSA PATRICIA RIOS
Directora Administrativa
DGAF - MTESS

Presupuesto MT Cortina Roller

11 de Octubre de 2023 11:45

De: Michelle Otto

Para: direccionadministrativa@mtess.gov.py

Presupuesto MT Cortina Roller.pdf (349,3 KB) Descargar | Eliminar

Buen día Estimados

Adjunto presupuesto, conforme medidas tomadas para cortina Roller.

Saludos Cordiales

CORTILUZ

DE GRACIELA AYALA GIRETT

Enfermeras Del Chaco 9999 y Akà Vera
TEL.: 941 551
CEL.:0984 625361
Correo electrónico: cortiluzpersianas@hotmail.com
Villa Elisa - Paraguay

Cortinas Verticales
Cortinas Horizontales
Servicios e Instalaciones

FECHA: 10 de Octubre 2023

RUC. O C.I:

SEÑOR (ES): Ministerio del Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION: L.A. Herrera y Paraguari

TEL:

CANTIDAD	DE MERCADERIAS Y/O SERVICIOS	Precio unit. Con IVA Gs.	Total Gs.
57,01 m2	Planta Baja Cortina Roller en tela antisolar (10 ventanas)	390.000	22.233.900
20,43 m2	Primer Piso Cortina Roller en tela antisolar (7 ventanas)	390.000	7.967.700
60,91 m2	Segundo Piso Cortina Roller en tela antisolar (7 ventanas)	390.000	23.754.900
63,11 m2	Tercer Piso Cortina Roller en tela antisolar (14 ventanas)	390.000	24.612.900
71,95 m2	Cuarto Piso Cortina Roller en tela antisolar (13 ventanas)	390.000	28.060.500
	Total General		106.629.900
	Son guaraníes, ciento seis millones seiscientos veintinueve mil novecientos		

PLAZO DE ENTREGA: 20 días

VALIDEZ: 8 días

Acepto el Presente Presupuesto

Firma y Sello

FORMA
DE PAGO: 50% a la aceptación, 50% a la conclusión

Fecha: / /

Presupuesto cortina roller.

11 de Octubre de 2023 10:33

De: Central Alfombras

Para: Dirección Administrativa

MJT cortina roller.pdf (436,3 KB) Descargar | Eliminar

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes
Mostrar siempre las imágenes enviadas desde gmail.com o centralalfombras@gmail.com

Buen día

Adjunto presupuesto sobre cortinado de cortina Roller.

Saludos Cordiales.

Central Interiores.

Libre de virus www.avast.com

CENTRAL INTERIORES

de Gustavo Adolfo Cordone Alvarenga

Otros servicios de limpieza de prendas y otros artículos
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas

Las Residentas N° 1778 e/ Anahi y Acá Caraya
Teléfonos: (021) 681.307 / (0991) 761 442
E-mail: centralalfombras@gmail.com * Fernando de la Mora - Paraguay

R.U.C.: 4365353 - 7
NOTA DE PRESUPUESTO
No válido como comprobante de venta

N° 0000226

ASUNCIÓN, 10 de Octubre DE 2023

SEÑOR(ES): Ministerio de Trabajo y Seguridad Social RUC:

DIRECCIÓN: Herera y Paraguari TELÉFONO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
	6 cortinas Roller antisolar, provisión		
	y colocación.		
	Planta Baja		
57,01	M+2 cortinas roller - 10 ventanas	350.000	19.953.500
	Primer Piso		
20,43	M+2 cortinas Roller - 7 ventanas	350.000	7150.500
	Segundo Piso		
60,91	M+2 cortinas Roller - 14 ventanas	350000	21.318.500
	Tercer Piso		
63,11	M+2 cortinas Roller - 17 ventanas	350.000	22088500
	Cuarto Piso		
71,95	M+2 cortinas roller - 13 ventanas	350000	25182.500
			95.693.500.=

ACEPTADO POR: FIRMA: FECHA:

Condiciones de pago: 50% al inicio de los trabajos 50% a la conclusión de los trabajos. Plazo de Entrega

FIRMA AUTORIZADA

CONFORME CLIENTE

evolución R.U.C.: 3223957 - 7, de Celso Barrios Santacruz Habilitación N° 1.002 - Talonario N° 0000201/0000300 11/2020.- (Q)
Tel.: 493 031 / 0982 - 350 951

ORIGINAL: Cliente / DUPLICADO: Archivo

CENTRAL INTERIORES

de Gustavo Adolfo Cordone Alvarenga

Otros servicios de limpieza de prendas y otros artículos
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas

Las Residentas N° 1778 e/ Anahí y Acá Caraya
Teléfonos: (021) 681.307 / (0991) 761.442
E-mail: centralalfombras@gmail.com * Fernando de la Mora - Paraguay

R.U.C.: 4365353 - 7

NOTA DE PRESUPUESTO

No válido como comprobante de venta

N° 0000227

ASUNCIÓN, 13 DE OCTUBRE DE 2023

SEÑOR(ES): MINISTERIO DE TRABAJO Y SEG. SOCIAL

RUC:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
	CORTINAS ROLLER ANTISOLAR, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN		
67,7	SALÓN DE ATENCIÓN	350.000	23.677.500
30,6	SALA REUNIÓN MINISTRA	350.000	10.710.000
29,3	SALA REUNIÓN VICE-MINISTRA	350.000	10.269.000
	OBS CANTIDAD EN M²		
	PRECIO UNIT. Gs x m²		
			44.656.500

ACEPTADO POR: FIRMA: FECHA:

Condiciones de pago: 50% A LA ACEPTACIÓN
50% A LA ENTREGA

Plazo de Entrega

FIRMA AUTORIZADA

CONFORME CLIENTE

evolución R.U.C.: 3232957 - 7, de Celso Benítez Sanlazaro Habilitación N° 1.062 - Boleta 616 c/ F. R. Moreno
Tel.: 493.031 / 0982 - 350.931 - 0000201/0000300 - 11/2020 - (03)

ORIGINAL: Cliente / DUPLICADO: Archivo

CONTRATO N° 41/2022

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliado en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el señor **JULIO CESAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad **Nº 2.008.844** por la Dirección General de Administración y Finanzas, la señora **SARA LORENA CÁCERES ACUÑA,** con Cedula de Identidad **Nº 3.721.974** por la Dirección Administrativa, autorizados para suscribir el presente Contrato por **Resolución Ministerial N.º 1710** de fecha 21 de noviembre de 2022, denominada en a delante la "**CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la firma **FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.** con **Cédula Tributaria N° 80092114-3**, domiciliada en la casa de la calle Gral. Bernandino Caballero y Capitán Bado N° 1029, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada por el señor **VÍCTOR RICARDO FRANCO BENEGAS**, con Cédula de Identidad **N.º 3.444.638,** en su carácter de Socio Gerente y suficientemente facultado para la formalización de actos de esta naturaleza, en virtud a lo establecido en la cláusula octava del Estatuto Social, según escritura pública N° 94 de fecha 29 de setiembre de 2015, denominada en adelante el "**PROVEEDOR**", denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el contrato de **"PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS TIPO ROLLER – ANTI SOLAR" - CONTRATO ABIERTO - ID 419.818** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto del contrato. -

EL objeto del presente contrato es la Provisión e Instalación de cortinas tipo roller – antisolar para el M.I.C., a cargo y riesgo del **PROVEEDOR** de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en la Carta de Invitación y las disposiciones de este Contrato: y establecer los demás derechos y obligaciones de **LAS PARTES. –**

CLÁUSULA SEGUNDA: Documentos integrantes del contrato. -

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Fábrica de Cortinas del Paraguay S.R.L.

1. Contrato;
2. La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

CLÁUSULA TERCERA: Documentos adicionales del contrato. -

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato. -

CLÁUSULA CUARTA: Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 419.818. –**

CLÁUSULA QUINTA: Procedimiento de contratación. -

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° **18/2022** "Adquisición de Cortinas Tipo Roller - Anti Solar", convocado por la Dirección de Contrataciones del MIC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 1710/2022.**

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Fábrica de Cortinas del Paraguay S.R.L.

CLÁUSULA SEXTA: Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

EMPRESA ADJUDICADA FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.						
Ítem	Descripción del bien y/o prestación del servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario
1	**CORTINAS TIPO ROLLER ANTI-SOLAR:** Deberá contar con todos sus accesorios para su correcto montaje y funcionamiento. ,De operación manual, giratorias y deslizables con sus respectivos dispositivos de accionamiento. Antisolar, color a definir por la convocante	Metro Cuadrado	Unidad	60	120	275.000

CANTIDAD MÍNIMA 60: por un monto de **GUARANÍES DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL (GS. 16.500.000).**

CANTIDAD MÁXIMA 120: por un monto de **GUARANÍES TREINTA Y TRES MILLONES (GS. 33.000.000).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación

CLÁUSULA SEPTIMA: Vigencia del Contrato. -

El plazo de vigencia del presente contrato regirá desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2022. –

CLÁUSULA OCTAVA: Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio. -

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de invitación. –

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Fábrica de Cortinas

CLÁUSULA NOVENA: Administración del Contrato. -

La administración del presente contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio de Industria y Comercio. -

CLÁUSULA DÉCIMA: Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato. -

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. –

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: Constancia de presentación de declaración jurada. -

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. -

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. –

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA: Multas. -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. -

Fábrica de Cortinas del Paraguay S.R.L.

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

CLÁUSULA DECIMOTERCERA: Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir. –

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación. –

CLÁUSULA DECIMOCUARTA: Solución de Controversias. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

CLÁUSULA DECIMOQUINTA: Anulación de la adjudicación. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre "**LAS PARTES**", el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la **DNCP**, debiendo asumir "**LAS PARTES**" las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

CLÁUSULA DECIMOSEXTA: Comunicaciones. -

Todas las notificaciones y comunicaciones requeridas en y/o vinculadas con este contrato se realizarán por escrito y se remitirán al destinatario (a opción de la Parte que curse la notificación): (a) mediante entrega personal, con confirmación escrita de recibo; (b) por correo electrónico, con aviso de recepción; según se indica a continuación:

Si se realizara a LA CONVOCANTE
Atención: **JULIO CESAR VERA ARMOA / SARA LORENA CÁCERES ACUÑA**
Teléfono: (021) 616 - 3000
Dirección: Mcal. López 3333 y Dr. Weiss - Asunción
Correo electrónico: julio.vera@mic.gov.py / sara.caceres@mic.gov.py

Fábrica de Cortinas del Paraguay S.R.L.

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Si se realizara al PROVEEDOR

Atención: **FÁBRICA DE CORTÍNAS DEL PARAGUAY S.R.L.**

Dirección: Gral. Bernardino Caballero y Capitán Bado N° 1029

Teléfono: (021) 521-669

Correo: cortparsrl@outlook.com

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 07 mes diciembre y año 2022. -

JULIO CESAR VERA ARMOA
en nombre de la **Contratante**

SARA LORENA CÁCERES ACUÑA
en nombre de la **Contratante**

VÍCTOR R. FRANCO BENEGAS
en nombre del **Proveedor**
Fábrica de Cortinas del Paraguay S.R.L.

Ing. Víctor Franco